



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Alicia García Rodríguez**, Diputada por Ávila, y **Dña. Sandra Moneo Díez**, Diputada por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

En España hay 98.195 familias con 4 o más hijos, según los datos de Títulos de Familia Numerosa registrado por el Ministerio de Sanidad, y a muchas de ellas les resultará imposible sacar a los niños con el planteamiento actual.

El pasado 25 de abril de 2020 trascendió públicamente una nota informativa de la Federación Española de Familias Numerosas (FEFM) en la que pide al Gobierno que permita “las salidas a la calle con más de 3 niños por adulto cuando las circunstancias lo justifiquen, esto es, en familias en las que haya un mayor número de niños y solo uno de los padres al cargo”.

En la Orden SND/370/2020, de 25 de abril, sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el artículo 3 de requisitos para evitar el contagio, recoge que el el paseo diario deberá realizarse como máximo en grupos formados por un adulto responsable y hasta tres niños o niñas.

Este artículo deja fuera a miles de familias que tienen más hijos, algunos de corta edad, y solo un progenitor para poder sacarlos si el otro está trabajando. La Asociación de Familias Numerosas dicen que esta situación “impedirá a las familias sacar a los niños a disfrutar de su merecido paseo de una hora”, ya que “ese padre



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

o esa madre no puede salir con 3 y dejar en casa solos al resto. Incluso estando en casa el padre y la madre, hay familias con 7 o más hijos que, aun haciendo dos turnos, tendrían que dejar siempre a alguno de los niños en casa para poder sacar al resto a la calle”.

Por ello se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a la exigencia de la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN) de modificar la Orden SND/370/2020, de 25 de abril, para autorizar las salidas a la calle con más de 3 niños por adulto cuando las circunstancias lo justifiquen, esto es, en familias en las que haya un mayor número de niños y solo uno de los padres al cargo”? De ser así, ¿En qué plazos? De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 30 de abril de y

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530